



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones VIII, inciso e) y XXI, inciso g), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la instalación de una escultura que consiste en la Flama Universitaria denominada "Alere Flammam Veritatis", bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. El 21 de octubre del 2014, mediante oficio R-1335/2014, signado por el Dr. Jesús Áncer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se solicitó la instalación de un elemento escultórico en la rotonda central del paso a desnivel de la Avenida Lázaro Cárdenas, el cual consiste en la Flama Universitaria denominada "Alere Flammam Veritatis".

II. Dicha escultura estará formada por una base de concreto piramidal escalonada adornada con 4 pirámides satélite. En la base estarán embebidas 4 columnas metálicas inclinadas rellenas de concreto armado y, sobre ellas, estará sujeta una base metálica construida en perfiles de acero sobre la cual se desplantarán 3 flamas de concreto forradas con mosaico veneciano para tener una altura total de 10 metros.

III. Que conforme a la documentación que consta en el expediente, la escultura se explica de la siguiente forma:

CONCEPTO.

La comunidad, la ciudad, el talento y el esfuerzo de su gente convergen y se proyectan con ímpetu hacia el espacio; la Universidad Autónoma de Nuevo León los integra, los contiene y les da estructura



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

para formar una Unidad, convertida ahora en una flama polifacética que transforma e ilumina de conocimiento el entorno.

EXPLICACIÓN.

El basamento está formado de múltiples elementos piramidales de concreto, estos elementos representan los distintos componentes de la comunidad: la gente, las instituciones, los talentos, los esfuerzos, las familias, las empresas y todos ellos se van reuniendo al centro, concentrándose en un montículo que da origen a las columnas de la obra.

Las columnas surgen de la base ya con una intención clara pero de forma desorganizada y un tanto perdidas. El movimiento geométrico de las mismas representa la energía, el dinamismo y el sentido ascendente, pero el caos provoca colisiones, desorientación y vacío.

La Universidad Autónoma de Nuevo León es representada por la parte más sólida de la escultura: el marco de acero color azul. Este marco contiene, organiza y sobre todo da estructura y coherencia a los distintos elementos que en ella convergen, sintetizando el quehacer de la comunidad, el potencial de su gente y el conocimiento en una flama.

La Flama representa el resultado, como una explosión producto de la unión de sus elementos. Una fuerza viva que es al mismo tiempo fruto y energía transformadora y que se proyecta hacia el espacio, iluminando de color y calor a su alrededor.

La base es gris, sobria y dura como una materia prima sin procesar.

Las columnas desordenadas como una intensión sin guía.

La viga horizontal es el primer elemento con color, con vida, de tono azul para representar una de las partes de la Universidad Autónoma de Nuevo León: la parte tangible y estructural.

La flama de caras externas amarillas representa la otra parte, la espiritual y humana. El contraste de los colores simboliza el movimiento, al centro rojo como el corazón y hacia afuera amarillo como luz irradiada al entorno.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Lo que empezó como intensión y potencial es, tras su devenir por la Universidad Autónoma de Nuevo León, fuego como producto de fusión y fuego como generador de transformaciones.

IV. Oscar Ramírez Franco es el autor de la obra, es Licenciado en Diseño Industrial egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Cuenta con una Maestría en Ciencias por la misma Facultad y es propietario de *Arboris*, que es un taller de arte en vidrio y cerámica. Es Coordinador de la Maestría en Ciencias con Orientación en Gestión e Innovación del Diseño de la Facultad de Arquitectura, además de ser catedrático de la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 3, inciso e) y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, corresponde a las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano aplicar dicho ordenamiento y realizar los estudios conducentes para presentar al cuerpo colegiado el dictamen correspondiente para los efectos de la autorización, aprobación o desaprobación de la solicitud en comento.

SEGUNDO. Que el artículo 1 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, tiene por objeto regular la autorización de permisos de ubicación, edificación y conservación de monumentos y esculturas urbanas en la Ciudad sin perjuicio de lo normado por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Reglamento de la misma y la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Que la solicitud para la instalación del elemento escultórico en la rotonda central del paso a desnivel de la Avenida Lázaro Cárdenas frente al acceso del Campus Universitario Mederos, fue solicitado vía oficio por el Dr. Jesús Áncer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CUARTO. Que se considera adecuada la ubicación para la instalación de la escultura pues obedece a que frente a la rotonda del paso a desnivel, se



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

encuentra el acceso principal al Campus Universitario Mederos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual alberga a las Facultades de Ciencias de la Comunicación, Música, Artes Escénicas, Artes Visuales y Economía. Además cuenta con otras instalaciones, como el Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial, la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos, el Centro de Investigación de Educación Bilingüe y el Teatro Universitario.

QUINTO. Que mediante este tipo de expresiones artísticas se reconoce y enaltece a la tercera universidad más grande de México e institución pública de educación superior más importante y con la mayor oferta académica del noreste del país. La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución comprometida con la sociedad, tiene como misión la formación de bachilleres, técnicos, profesionales, maestros universitarios e investigadores capaces de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento.

SEXTO. Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología acerca de la instalación del elemento escultórico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, inciso a), del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey. Igualmente, dicha escultura no estorba la visibilidad de peatones ni automovilistas, además de que se cuenta con dictamen del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., en el que concluyen que la edificación es considerada como de Riesgo Ordinario.

SÉPTIMO. Que la fabricación e instalación de la escultura correrá a cargo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Arquitectura. Los materiales utilizados en su fabricación son los adecuados para lograr la mayor protección posible contra inclemencias del tiempo, actos vandálicos y accidentes, tal como lo establece el artículo 17 del Reglamento citado en el considerando anterior.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la ubicación e instalación de una escultura que consiste en la Flama Universitaria denominada “Alere Flammam Veritatis” de la autoría del Lic. Óscar Ramírez Franco en la rotonda central del paso a desnivel de la Avenida Lázaro Cárdenas frente al acceso principal del Campus Universitario Mederos, cuya fabricación e instalación correrá a cargo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Arquitectura.

SEGUNDO. La escultura estará formada por una base de concreto piramidal escalonada adornada con 4 pirámides satélite, en la base estarán embebidas 4 columnas metálicas inclinadas rellenas de concreto armado y sobre ellas, estará sujeta una base metálica construida en perfiles de acero sobre la cual se desplantarán 3 flamas de concreto forrados con mosaico veneciano para tener una altura total de 10 metros.

TERCERO. La escultura deberá ser recibida por el Ayuntamiento de Monterrey por conducto de las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano en la fecha que sea acordada con la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Cultura y Expresión Artística y a la Dirección de Patrimonio a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, integren el expediente con número y clave y se registre en el inventario del patrimonio municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO URBANO**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
PRESIDENTA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ
VOCAL**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL**